

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

67**MADRID****Sección Undécima**

Doña Amalia Marcos Andrés, secretaria de la Sección Undécima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sección, y con el número de rollo 159 de 2011, se siguen en grado de apelación los autos de juicio verbal número 865 de 2010, procedentes del Juzgado de primera instancia número 86 de Madrid, seguidos a instancias de doña María Elena Rondón Juárez, contra “Jake España, Sociedad Limitada”, y “General Electric Capital Bank, Sociedad Anónima”, sobre resolución de contrato de compraventa y en el cual, habiendo sido magistrado ponente don Antonio García Paredes, se ha dictado, con fecha 24 de febrero de 2012, sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por “General Electric Capital Bank, Sociedad Anónima”, frente a doña María Elena Rondón Juárez y “Jake España, Sociedad Limitada”, contra la sentencia, de 18 de noviembre de 2010, dictada por la ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 86 de Madrid, debemos confirmar y confirmamos la referida resolución, con imposición de las costas procesales de la segunda instancia a la parte apelante.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se expide el presente, sirviendo de notificación en forma a la apelada, no comparecida, “Jake España, Sociedad Limitada”.

Dado en Madrid, a 26 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/6.601/12)